

IR/ 3750

C.E. Nº 224138

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 30 JUL 2014

VISTO: El Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Consejo Federal Suizo sobre Servicios Aéreos Regulares. suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 6 de junio de 2014;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue suscrito por el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González;-----

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Convalídase lo actuado por el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González, en oportunidad de la suscripción del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Consejo Federal Suizo sobre Servicios Aéreos Regulares. suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 6 de junio de 2014.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República

214/06001/02543

J. Plunkett

